



fastos para tener y 62.º para pago de dietas e
comisionados del mismo cap.º 6.º y del mismo
cap.º y art.º Pesetas 89 para pago de galeras para
el domingo de Ramos y repases con que se
obsequia al Clero los dias de Jueves y Viernes
Santo =

Pagos Beneficencia =

Para bien se acordó que con cargo al cap.º 1.º
art.º 4.º se libren Pesetas 2.10 por pago a las que con
hubieren en cadenas al cementerio y del art.º 2.º
Pesetas 22.75 para trenos en metalicos e los por
tres superiores =

Pagos Semanas y ministros

Seguendo la costumbre inmemorial de
este Municipio se acordó que se encargue los
Semanas de Semana Santa al Sr. Cura pa-
co y que la misma costumbre se pague
del cap.º 9.º art.º 2.º del presupuesto y que de dicho
cap.º art.º 2.º se libren Pesetas 112.22 para pago
de salarios para ministros al Ejército y
Guardia Civil =

Imprevistos.

Se acordó pagar del capitulo de im-
previstos la cuenta del pintor que se rotula
de las calles y casas de la poblacion como pre-
paratorio para el Censo de poblacion;
la del velador que cubren el veloz de la villa y
factura de cordones por cuerda para el censo
fins =

Comisionados quinto juicio ejecutivo

Se acordó comisionados que acunpene
y presente a los señores del actual recopla-
ro ante la Breve. Comisionados de
Mellubuenos para el juicio de ejecutivo
y excepciones, así como en el revision de
recoplaros anteriores a don Juan Sordano